

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Once (11) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real –
Hipoteca.
Radicación: 73001400301220170030500.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE LEONARDO TORRES ARANFA.

Conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 del código general del proceso, por el término de diez (10) días, córrase traslado a la parte demandada del avalúo comercial del bien inmueble identificado con los folios de matrícula inmobiliaria N°. 350-198685 y N°. 350-198684, presentado por el apoderado de la parte actora (obrante a folios 129 al 133), por la suma de Doscientos Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos M/cte (\$206.449.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 072 fijado en la secretaría del juzgado hoy 14-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ